
**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes del Año 2010 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

30 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones

Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2007

**Aplicación del artículo VI del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares y el apartado c)
del párrafo 4 de la decisión de 1995 sobre principios
y objetivos para la no proliferación de las armas
nucleares y el desarme nuclear**

Informe presentado por Australia

1. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares sigue siendo indispensable en el contexto de las medidas internacionales encaminadas a prevenir la difusión de las armas nucleares, facilitar el acceso a los usos pacíficos de la energía nuclear y promover el desarme nuclear. La profunda preocupación que causa actualmente en el plano internacional la proliferación de las armas de destrucción en masa, así como la posibilidad de que se apoderen de ellas grupos no estatales, ha puesto aún más de relieve la importancia del régimen de no proliferación nuclear basado en el Tratado. La universalidad sigue siendo un objetivo clave. Australia insta a los países que aún no se han adherido al Tratado a hacerlo en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares.

2. A juicio de Australia, el objetivo de desarme nuclear del artículo VI sólo puede lograrse mediante una serie de medidas equilibradas, progresivas y de refuerzo, como la reducción de las ojivas nucleares, la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, nuevos progresos en el ámbito de las zonas libres de armas nucleares y un régimen de no proliferación nuclear sólido y efectivo.

3. El Tratado de Moscú, que entró en vigor el 1º de junio de 2003, es un adelanto notable hacia el desarme nuclear. Su importancia no sólo radica en las reducciones cuantitativas, sino en el inicio de una relación de mayor cooperación entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia en el ámbito del control de armamentos. Australia espera que ambos países aprovechen las oportunidades que ofrece ese marco para iniciar reducciones progresivas de las armas nucleares estratégicas y no estratégicas, tanto desplegadas como en reserva. Esperamos también que los Estados poseedores de armas nucleares procuren aplicar nuevas



reducciones en la situación operacional de los sistemas de armas nucleares de forma que promuevan la estabilidad y la seguridad internacionales.

4. En el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, Australia fue uno de los copatrocinadores originales de la resolución sobre desarme nuclear titulada “Compromiso renovado a favor de la eliminación total de las armas nucleares”, en que se reafirmaba la importancia crucial del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares como piedra angular del régimen internacional de desarme y no proliferación nucleares.

5. Como Estado no poseedor de armas nucleares, la principal forma en que Australia puede contribuir al desarme nuclear es promoviendo la adopción de las medidas de refuerzo indispensables para crear un clima favorable a la eliminación de las armas nucleares.

6. Australia apoya energicamente el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y en la actualidad coordina los esfuerzos de las partes en el Tratado por promover su entrada en vigor. Seguimos instando a los países que aún no lo han firmado o ratificado, especialmente los países del anexo 2 y los países de la región de Asia y el Pacífico, a que lo hagan sin demora. Australia, México y Nueva Zelanda formaron el grupo fundamental que propuso la resolución, aprobada en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en que se subrayaba la importancia fundamental del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares para el desarme y la no proliferación nucleares y se instaba a todos los Estados que todavía no hubieran firmado el Tratado a que lo firmaran y ratificaran a la mayor brevedad. En 2006, Australia organizó en Nueva York, de forma conjunta con otros asociados, una reunión ministerial en apoyo del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Australia participa activamente en el desarrollo del régimen de verificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y acoge con beneplácito los constantes progresos que se están realizando, en particular en relación con el Sistema Internacional de Vigilancia. Australia será el tercer país (después de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia) en el que habrá el mayor número de estaciones del Sistema Internacional de Vigilancia. De las 21 estaciones del Sistema Internacional de Vigilancia emplazadas en Australia, 17 están ya en pleno funcionamiento.

7. La elaboración de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable sigue siendo una prioridad para Australia, que sigue también propugnando activamente el inicio de las negociaciones al respecto. Del mismo modo Australia promueve asiduamente el examen de las cuestiones que se plantearán en esas negociaciones.

8. El proyecto de programa de trabajo propuesto el 23 de marzo de 2007 por los seis presidentes del período de sesiones de 2007 de la Conferencia de Desarme ofrece un medio viable para avanzar en una serie de cuestiones fundamentales, en particular el tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Australia insta a todos los miembros de la Conferencia de Desarme a que respalden la propuesta de los seis presidentes.

9. La no proliferación efectiva es esencial para lograr un clima propicio al desarme nuclear. Los acontecimientos recientes han puesto de relieve la necesidad clara y urgente de reforzar los mecanismos de cumplimiento y verificación del Tratado.

10. Las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) no son estáticas y han evolucionado considerablemente desde la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en 1970. El Protocolo Adicional y la elaboración de salvaguardias fortalecidas e integradas son las pruebas más recientes de esa evolución. Australia desempeñó una función destacada en la negociación del Protocolo Adicional y fue el primer país en ratificarlo. Australia observa que, de los 64 Estados no poseedores de armas nucleares que llevan a cabo actividades nucleares significativas, 45 tienen protocolos adicionales en vigor y otros 12 los han firmado o han recibido la aprobación de la Junta de Gobernadores del OIEA, lo que representa en total el 90% de los Estados no poseedores de armas nucleares. Aún así es preocupante, que siete Estados no poseedores de armas nucleares que son Estados Partes en el Tratado y desarrollan actividades nucleares importantes todavía no hayan firmado un protocolo adicional.

11. El riesgo de que alguna de las partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares utilice indebidamente las disposiciones del Tratado relativas a los usos pacíficos de la energía nuclear con el propósito de adquirir la base técnica necesaria para la rápida obtención de armas nucleares es una cuestión preocupante para la comunidad internacional. Australia apoya vigorosamente los amplios diálogos que se mantienen actualmente en distintos foros internacionales pertinentes sobre medidas que limitarían la propagación de tecnología estratégica y al mismo tiempo respetarían los derechos de las partes en el Tratado a aprovechar la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con las disposiciones sobre no proliferación contenidas en los artículos I, II y III.

Divulgación y asistencia regional

12. Australia organiza actividades de divulgación para países de la región sobre instrumentos tales como el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el Protocolo Adicional. Australia colabora también con países de la región en actividades prácticas de divulgación en ámbitos fundamentales como el control de la exportaciones, la seguridad nuclear y la capacitación en materia de salvaguardias.
